

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN**, y **María de las Mercedes BLANC G. DE ARABEL**, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**, y **ACORDARON:**

VISTO: La necesidad de llevar adelante la refuncionalización del edificio donde funciona el Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 684, de la ciudad de Córdoba, que se tramita por Expte N° 0180-17838/2014.

CONSIDERANDO: Que la mencionada Obra consiste en la refuncionalización del patio posterior del edificio y terraza en planta alta y de las dos salas actualmente habitadas en planta baja, para proyectar una sala de archivo en el patio de la planta baja, y una sala de trabajo en la terraza de la planta alta, lo que representa un nuevo avance para la Justicia de Córdoba, en virtud de las ventajas operativas que se obtendrán.

Que, en virtud de que el año 2015 es un año electoral, resulta pertinente que los trabajos citados en el párrafo anterior, sean concluidos en el plazo previsto en pliego, de manera tal de mejorar las condiciones de trabajo del personal afectado a las funciones, como de los concurrentes en general, dadas las elecciones provinciales previstas a llevarse a cabo en el próximo año.

Que a los fines de garantizar la ejecución de los trabajos dentro del plazo de

ejecución previsto, las garantías solicitadas en el presente pliego, deberán ser constituidas mediante pólizas de seguro de caución, emitidas sólo por empresas que posean calificación superior a "A".

Que el Justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$561.678,35)**, por lo que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 4° de la Ley N° 8614, Art. 11 inc "A" de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto N° 5901, corresponde realizar un llamado a Licitación Privada para la contratación de que se trata, el cual llevará el N° 01/2014.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo la adjudicación de la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que como ANEXO ÚNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a la Licitación Privada.

Por ello y lo dispuesto por los arts. 4 y 19 y conc. de la Ley N° 8614, , Art. 11 inc "A" de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto N° 5901. (T.O. 6300).

SE RESUELVE: 1.- LLÁMASE a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2014 - OBRA: "Para la refuncionalización del edificio donde funciona el Juzgado Electoral de

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

la Provincia de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 684, de la ciudad de Córdoba”, rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- EL gasto que demande el cumplimiento de esta selección se espera ejecutar de la siguiente manera: 1) durante el Ejercicio 2014, se estima la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$112.335,67), la que se asignará a Sub-Programa 923/1, Partida Principal 12: TRABAJOS PÚBLICOS, Partida Parcial 06: OBRAS – EJECUCIÓN POR TERCEROS; y 2) la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$449.342,68) para el Ejercicio 2015; monto que se asignará a las partidas que establezca el respectivo presupuesto.

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de un (1) día.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz **ROLAND DE MUÑOZ**.

Dr. CARLOS F. GARCIA ALLOCCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA DEL AREA DE ADMINISTRACION
A/C DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL